

BORRADOR ACTA - ORDINARIA 16/07/2015

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las doce horas del jueves día 16 de julio de 2015, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Hilario Chocarro Martín, los Sres. Concejales D. Ignacio Fernández De Esteban, D. Fermín Ciga Altolaguirre, D^a M^a Isabel Zabalza Izurriaga y D^a M^a Pilar Asenjo Díez y de mí la Secretaria D^a Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Queda excusado el Sr. Concejel D. Pablo Morrás Fernández de las Heras

Seguidamente, tras unas palabras de salutación se procede al inicio de la sesión plenaria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado los borradores de las actas de 19 y 23 de junio de 2015 y leídas por los asistentes se aprueban por unanimidad

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DETERMINAR LA DEDICACIÓN DE ALCALDÍA Y SU RETRIBUCIÓN.

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala que, en la presente legislatura y con relación a la dedicación de Alcaldía se ha previsto el establecimiento de régimen de dedicación parcial de 50 % pues, Alcaldía está sometida a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad local, en lo relativo al régimen de retribuciones de cargos públicos, y el Real Decreto-Ley 1/2014 que determina cuantitativamente los topes retributivos por tramos de población y por ello, en sendos informe de secretaría se examinó en primer lugar el régimen de dedicación de Alcaldía y que señala que al ser municipio de menos de 1.000 habitantes ninguno de los corporativo podría estar en régimen de dedicación total; sino únicamente parcial y posteriormente, la cuantía asignada al cargo en función de lo que indica el artículo 75 ter 1.a) de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y que en la práctica supone que el importe de las retribuciones no puede superar la cantidad de 22.000 euros.

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro señala que visto lo anterior, ha previsto un régimen de dedicación parcial e indica que la dedicación mínima será de 20 horas (al igual que en las pasadas legislaturas) y que tiene previsto estar en oficinas los lunes, miércoles y viernes de 9,30 a 13,30 horas y el resto de horas, hasta completar el número de 20 se distribuirá según las necesidades que surjan. Seguidamente, pasa a detallar el contenido económico de los costes empresariales y particulares y señala que lo anterior cuenta con el visto bueno de la Secretaria de la Corporación ya que no supera el importe de 22.000 euros que es el límite máximo establecido legalmente.

Sueldo bruto: 1.100 euros/mes – 12 meses (13.200 euros)

Retención IRPF 12%: 132 euros

Coste S.S empleado: 6,4%: 70,40 euros

Importe Líquido: 897,60 euros

Coste S. Social empresa 31,9%: 350,90 euros

Coste empresa mensual: 1.450,90 euros

Coste empresa anual (12 pagas): 17.410,80 euros

Igualmente explica el Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro que, para hacer frente a estos importes se aprobó la Ley Foral 23/2003 se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones por el ejercicio de sus cargo y que viene a establecer el régimen de subvenciones que aporta el Gobierno de Navarra para hacer frente a estos costes y del que anualmente se pide la subvención.

Estudiado y debatido el tema con relación al horario y cuantía de la retribución se aprueba por unanimidad:

1.- Aprobar el régimen de dedicación parcial de Alcaldía con un porcentaje del 50% y que supone una dedicación semanal de 20 horas, distribuidas en función de las necesidades del servicio y estará presencialmente en despacho los lunes, miércoles y viernes de 9,30 a 13,30 horas para la atención de necesidades ordinarias y el resto de horas se estiman como no presenciales y se repartirá en función de las necesidades que vayan surgiendo por reuniones y similares.

2.- Aprobar una retribución anual bruta para el señor Alcalde de trece mil doscientos euros (13.200 euros) pagadera en doce mensualidades y con arreglo a la siguiente tabla:

<u>Cargo</u>	<u>Régimen</u>	<u>Importe bruto/mes</u>
Alcalde	Dedicación parcial del 50%	1.100 euros + Seguridad Social

El coste bruto empresarial del Ayuntamiento de Berbinzana retribución más coste de la Seguridad Social es de 17.410,80 euros.

Indicar que esta cuantía se incrementará anualmente en función de los incrementos salariales que se produzcan para los empleados públicos

3.- Aprobar que, este acuerdo, tendrá efectos a partir de 1 de julio de 2015 y se acuerdo se mantendrá vigente en tanto no se adopte otro acuerdo al respecto o se modifique el existente.

4.- Proceder realizar el alta del Sr. Alcalde en la Seguridad Social, régimen de altos cargos

5.- Seguir el resto de trámites de publicidad, impulso y formalización que requiera el expediente.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DETERMINAR LA DEDICACIÓN DE CONCEJALÍAS Y SU RETRIBUCIÓN

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala que, en la presente legislatura y con relación a la dedicación de Concejalías se ha previsto el régimen de indemnizaciones por asistencias previstas en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y con los límites económicos anteriormente señalados.

En el caso de las concejalías se ha previsto un importe anual de 500 euros/año por cada corporativo, excluido el Alcalde con obligación de asistencia al menos al 75% de las sesiones y se descontará en función del porcentaje de ausencia no justificado.

Importe bruto por corporativo: 500 euros/año
Retención IRPF 2%: 10 euros
Importe Líquido por corporativo: 450 euros/año
Coste S.S: no hay
Coste empresa anual (6 corporativos): 3.000 euros

Igualmente explica el Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro que, para hacer frente a estos importes se aprobó la Ley Foral 23/2003 se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones por el ejercicio de sus cargo y que viene a establecer el régimen de subvenciones que aporta el Gobierno de Navarra para hacer frente a estos costes y del que anualmente se pide la subvención.

Estudiado y debatido el tema con relación al horario y cuantía de la retribución se aprueba por unanimidad:

1.- Aprobar el régimen de dietas a corporativos por importe bruto de 500 euros año a cada uno de ellos con obligación de asistencia al menos al 75% de las sesiones plenarios y se descontará en función del porcentaje de ausencia no justificado.

2.- Indicar que este acuerdo tendrá efectos a partir de 13 de junio de 2015 y se acuerdo se mantendrá vigente en tanto no se adopte otro acuerdo al respecto o se modifique el existente.

3.- Seguir el resto de trámites de publicidad, impulso y formalización que requiera el expediente.

4.- INFORMACIÓN DE CONCEJALÍA DE FESTEJOS. PROGRAMA DE FIESTAS 2015.

Dada la palabra a la Sra. Concejala de Fiestas D^a M^a Isabel Zabalza Izurriaga, ésta entrega a la sala el programa de Fiestas elaborado para el año 2015 y el presupuesto relativo al mismo

En primer lugar la Sra. Concejala explica que, con relación al programa de 2015 existen varias novedades introducidas

- Se reducen 2 horas de espectáculos de vacas y, este año actuarán 4 ganaderías: Domínguez, Bretos, Reta y Ganuza.

- Los jóvenes han pedido que se realicen unos conciertos de Rock y constituye novedad en el programa. Esto supone que únicamente se financiará o bien el Rock o bien la batucada, pero nunca las dos actuaciones.

- En este año se realizarán juegos en la calle los días 15,18 y 19 de agosto (los días que no hay vacas)

- Se retoma la cena de cuadrillas en la calle el día 19 de agosto. El vino lo regalará la Bodega.

- Se le dará recorrido a la Txaranga para que vaya por el recorrido de C/Nueva, C/ Mayor y hasta el Bar de Piscinas.

- Se retira el concejal de día ya que todos los corporativos atenderán cuantas cuestiones les demanden los vecinos de la localidad.

- El saludo del programa no será del Alcalde sino de toda la Corporación

- Señalar que lo único que queda por definir son algunos aspectos de protocolo general.

Por último quiere destacar la gran colaboración de la Juventud para hacer un programa más atractivo y dinámico y pasa a detallar el programa en concreto

8 de agosto sábado - Día del injerto

11:00. Partidillo en el Sotico.

13:00. Poteo por los bares del pueblo.

14:30. Comida popular en el río. (No hace falta ser socio).

Se sorteara un jamón entre los socios del C.D. Injerto.

20:00 Poteo por los bares del pueblo.

21:00. Presentación del C.D. INJERTO temporada 15/16 y entrega de la copa al C.D INJERTO TXIKI de subcampeón en Tafalla.

21:30. Bingo en favor del C.D. INJERTO.
22:00. Toro de fuego.

9 de agosto domingo - Bajada del Arga

10:30. Salida de barcas del Sabucar.
12:30. Llegada de las barcas al puente.
12:40. Almuerzo para todos en el río
22:00. Bingo en favor de la sociedad "La Unión".
22:30. Toro de fuego por las calles del pueblo.

14 de agosto viernes - Día del chupinazo

13:00. Disparo del cohete.
13:30. Ronda de vermut con la txaranga Berriak.
18:30. Partido de pelota en el frontón
Tainta – Keralt
Urbieta – Gorrotxategi
20:00. Salve en honor a la Virgen de la Asunción.
20:05. Pasacalles con la txaranga Berriak y cabezudos
21:00. Música con "LA ORQUESTINA"
21:45. Bingo organizado por el C.D.INJERTO
22:00. Toro de fuego
00:30 – 01:30 Vacas de la ganadería "ALBA RETA" en la calle Nueva.
01:30. Música con "LA ORQUESTINA"

15 de agosto sábado - Día de la Virgen

07:00. Aurora en honor a la patrona.
12:30. Misa y procesión en honor a nuestra patrona la Virgen de la Asunción
13:30. Ronda vermut con la txaranga Berriak
18:30 – 20:00. Vacas de la ganadería "HNOS.GANUZA ECHECON" en la calle Nueva
20:00 Pasacalles con la txaranga Berriak y cabezudos.
21:00 Discoteca móvil "DISCO MUSIC"
22:00 Bingo organizado por la Sociedad la Unión
22:15 Toro de fuego
00:30. Juegos tradicionales en la calle nueva.
01:30. Disco móvil "DISCO MUSIC"

16 de agosto domingo - San Roque: Día de la mujer

12:00. Elección de alcaldesa
12:30. Misa y procesión en honor a San Roque
13:30. Vermut para las asistentes a la comida en el bar Maravillas.
14:30. Comida para las mujeres en el salón del café.
17:00. Discoteca móvil "DISCO ESTILO"
18:00. Sorbete
19:00. Ronda para las mujeres acompañadas con la txaranga Berriak
20:00 pasacalles con la txaranga Berriak y cabezudos
21:00 disco móvil "DISCO ESTILO"
21:45 bingo organizado por la asociación La Laguna
22:00. Toro de fuego.
00:30 – 01:30. Vacas de la ganadería "HNOS.GANUZA ECHECON" en la calle Nueva
01:30 Disco móvil "DISCO ESTILO"

17 de agosto lunes - Día del muete

10:30. Chocolatada y entrega de regalos en los bajos del ayuntamiento
11:15. Imposición de pañuelos a los chiquillos nacidos este año.
11:30. Elección de alcalde y alcaldesa chiqui
12:00. Ofrenda floral de los niños a la virgen de la asunción
12:30 – 13:30.Parque infantil en el frontón
17:00 – 20:00. Merienda y parque infantil en el frontón
18:30 – 19:30. Vacas de la ganadería "BRETOS – FERNANDEZ" en la calle Nueva
20:00. Pasacalles con la txaranga Berriak y cabezudos.
2100 . Música con la orquesta "EURO"
22.00. Bingo organizado por la A.P.Y.M.A.
22:15. Toro de fuego
00:30. Juegos tradicionales en la calle nueva
01:30. Música con la orquesta "EURO"

18 de agosto martes - Día de las cuadrillas

- 13:30. Comida en el parque de las Eretas. El ayuntamiento colocara las mesas y las sillas. Se repartirá pan y vino para los que coman en el parque
15:00 Entrega de premios a los tres primeros clasificados del concurso de calderetes
18:00. Desfile de disfraces por la calle Nueva.
18:30 – 19:30. Vacas de la ganadería “BRETOS – FERNANDEZ” en la calle Nueva
20:00. Pasacalles con la txaranga Berriak y cabezudos.
21:00. Música con el grupo “LA MALA PECORA”
22:00. Bingo organizado por los padres del centro cívico
22:15. Toro de fuego
00:30. Juegos tradicionales en la calle nueva.
01:00 Noche de rock

19 de agosto miércoles - Día de la juventud y de los jubilados

- 12:00. Homenaje a nuestros mayores en el ayuntamiento.
12:30. Misa
13:30. Ronda de vermut con la txaranga Berriak.
14:30. Comida de los veteranos en el frontón
Sobremesa con “DUO IMPERIAL”
15:00. Comida para los jóvenes en la Taberna.
18:30 – 20:00. Vacas de la ganadería “PEDRO J. DOMINGUEZ ESPARZA” en la calle Nueva.
20:30. Pasacalles con la txaranga Berriak y cabezudos
22:00. Bingo organizado por el club de jubilados.
22:30 Cena en la calle nueva por cuadrillas
El ayuntamiento pondrá las mesas y las sillas.
La bodega cooperativa Angel de la Guarda pondrá el vino.
Después de cenar se entregaran los trofeos de los juegos tradicionales
23:00. Batucada “BATUKLANG”
01:00. Toro de borrachos
02:00. Pobre de mí y traca final.

A continuación la Sra. Concejala pasa a detallar el presupuesto de Fiestas 2015

PREFIESTAS	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	TOTAL PREFIESTAS
DÍA DEL INJERTO	Música	200		
	Injerto – Las Heras	150		
			350	
BAJADA DEL ARGA	AMBULANCIA DYA	650		
	ALMUERZO	530		
			1.180	1.530
FIESTAS DE AGOSTO	Aperitivo	150		
	Pañuelos			
	Detalle Mayores	20		
	Trofeos juegos y calderetes	150		
	Ronda bares	100		
	Almuerzo Auroros	160		
	Orquestas	8.400		
	Charanga y S. Social	7.250		
	SGAE	1.200		
	Cuadro Música	130		
	Vacas	6.000		
	Seguro Vacas	1.500		
	Informe alumbrado	435		
	Director Lidia y S. Social	500		
	Ambulancia, medico y ATS Vacas	3.000		
	Toros de fuego, cohetes y tracas	2.036		
	Partido Pelota	1.300		

	Día del niño	850		
	Sorbete	80		
	Calderetes	535		
	Programa	1.200		
	Arreglos vallado vacas	3.000		
	Jornales	850		
			36.411	
		TOTAL GENERAL		37.941

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES: SUELTA DE VAQUILLAS EN FIESTAS DE AGOSTO 2015.

El Sr. Alcalde Presidente, D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala la normativa que regula el tema de las vaquillas y que está recogida en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, del Reglamento de Espectáculos Taurinos y en la misma exige una serie de requisitos que a continuación se detallan para conocimiento general:

- Acuerdo de organización del espectáculo
- Memoria descriptiva de la naturaleza del espectáculo y del lugar de celebración o recorrido.
- Certificado del médico titular de la localidad o miembro del Equipo de Atención Primaria de que el centro habilitado para la asistencia sanitaria reúne las condiciones establecidas en este reglamento.
- Compromiso suscrito por la empresa propietaria u organismo que aporte, al menos, una ambulancia, de que esta se hallara disponible en exclusiva durante toda la duración del espectáculo.
- Certificado suscrito por Arquitecto, Arquitecto Técnico o Aparejador y visado por el correspondiente Colegio profesional de que todo el recorrido se halla debidamente aislado y protegido teniendo en cuenta el tipo de espectáculo y de reses.
- Certificado de Ingeniero, Ingeniero Técnico o Perito Industrial visado por el correspondiente Colegio profesional indicando que el sistema de iluminación es suficiente para el desarrollo del espectáculo, en el caso en que este se hubiera de desarrollar durante la noche.
- Copia de la póliza de seguro colectivo de accidentes y de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la celebración del espectáculo, con las cuantías mínimas siguientes en cuanto al capital asegurado: 15.000.000 de pesetas o 90.151,82 euros y para atender la responsabilidad civil por daños y 4.000.000 de pesetas o 24.040,48 euros por muerte o invalidez causadas por accidentes en el espectáculo.
- Un ejemplar del contrato de trabajo suscrito con el profesional taurino actuante, visado por la correspondiente Oficina de Empleo.
- Asimismo se adjuntara una relación de los nombres de los voluntarios que le auxilien (un número no inferior a diez colaboradores voluntarios capacitados para impedir accidentes o limitar sus consecuencias, así como para acudir en socorro inmediato de quienes sufran cualquier percance.
- Certificado sobre la inscripción en los registros del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia de la ganadería cuyas reses vayan a emplearse y sobre su saneamiento. Si fueran a utilizarse machos, además certificado de nacimiento de cada uno de ellos. (Las reses utilizadas en estos espectáculos deberán proceder de ganaderías inscritas en los registros del Libro Genealógico de Raza Bovina de Lidia).
- Informe favorable del Ayuntamiento sobre la incidencia del espectáculo en el tráfico de vehículos en las vías urbanas, y si afectara a vías interurbanas, informe en el mismo sentido de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- No se permitirá en ningún espectáculo herir, pinchar, golpear, sujetar o tratar de cualquier otro modo cruel a las reses. Asimismo estará prohibido citar o llamar la atención de las reses cuando ello suponga crear situaciones de riesgo.

Igualmente, el Sr. Alcalde da cuenta de la Orden Foral 233/2014, de 9 de julio que regula las condiciones sanitarias que deben cumplir los animales y las instalaciones utilizadas en los festejos taurinos de la Comunidad Foral de Navarra.

Dada la palabra a la Sra. Concejala de Fiestas D^a M^a Isabel Zabalza Izurriaga, ésta manifiesta a la sala que, según el programa que se les ha entregado en el punto anterior se van a realizar un total de 6 espectáculos que suponen 7 horas de suelta de vaquillas se realizarán durante el día y noche por el recorrido vallado y cerrado, únicamente por la Calle Nueva. Serán 5 horas de espectáculos diurnos y 2 horas de espectáculo nocturno y van a participar las ganaderías Domínguez, Bretos, A. Reta y Ganuza y explica la duración y detalle de festejos.

Estudiado y debatido el tema y con la abstención del Sr. Alcalde según prevé el artículo 28.2.b de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC referida exclusivamente a la Ganadería Ganuza se acuerda por unanimidad:

1.- Organizar espectáculos taurinos consistentes en la suelta de vaquillas bajo la dirección y responsabilidad del Ayuntamiento de Berbinzana, como festejos de condición popular y sin ánimo de lucro, y al efecto aprobar la memoria sobre espectáculo de condición popular y su incidencia sobre el tráfico.

2.- Aprobar los días de celebración que serán los siguientes:

Sábado 15 de agosto

- De 00:30 a 1:30 horas
- De 18:30 a 20:00 horas

Lunes 17 de agosto

- De 00:30 a 1:30 horas
- De 18:30 a 19:30 horas

Martes: 18 de agosto

- De 18:30 a 19:30 horas

Miércoles: 19 de agosto

- De 18:30 a 20:00 horas

3.- Proceder a la contratación de una profesional taurino que se encargará de llevar a cabo la tarea de Dirección de la Lidia, con la colaboración de los auxiliares propuestos por Alcaldía.

4.- Comprometerse a establecer un servicio sanitario en la zona de desarrollo del festejo, solicitando cooperación médica (Médico) y la prestación de ambulancia a la Asociación de Ayuda en Carretera (DYA Base Puente la Reina), respecto de las obligaciones sanitarias. Las ATS serán aportadas por el Ayuntamiento de Berbinzana

5.- Concertar, póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil con la entidad aseguradora adecuada.

6.- Solicitar la realización de informe sobre la seguridad el vallado de la suelta de vaquillas así como un informe sobre el alumbrado público para la realización de espectáculos nocturnos y ordenar el examen las condiciones de desinfección de corrales.

7.- Dar traslado de la presente al Departamento de Presidencia e Interior a fin de que se conceda la autorización oportuna.

6.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 73/ 2015

Nombramiento de Teniente de Alcalde a las siguientes personas:
- Primer Teniente de Alcalde don Ignacio Fernández De Esteban
- Segundo Teniente de Alcalde don Fermín Ciga Altolaquirre

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 074/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 024 de 2015

Se concede a D. Iñigo Mejías Medina y D^a Pilar Gil Lizarbe, LICENCIA DE OBRAS para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en las parcelas 27 y 28 del sector S-1, Unidad 1-A de la C/ Los Auroros de Berbinzana (polígono 4, parcelas 720 y 721) según proyecto redactado por el arquitecto, D. Raúl Calleja Ríos visado por la C. O. A. V. N: Delegación en Navarra en fecha 17 de marzo 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 75/2015

Se acepta la cesión voluntaria de 97,25 m² para viales de la C/ Asunción realizada por Teodoro Gurpegui Goicoechea

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 76/2015

Se concede autorización a doña Marisa Prieto, en calidad de directora del centro escolar de Berbinzana para utilizar las Piscinas municipales: escolares y profesorado del Colegio Público de Berbinzana, dentro de las actividades de fin de curso 2014/15, el próximo día 19 de junio de 11,30 a 13,00 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 77/ 2015

Se ordena la devolución aval de garantía provisional, por importe de 247,92 euros, suscrito en fecha 12 de marzo de 2015 con Caixabank S.A. con número 9340.031.848258-69 a la empresa Benito Urban SLU.

Se ordena la devolución del aval en metálico depositado por la empresa Mader Play.

Se ordena la devolución del aval en metálico - talón depositado por la empresa Viveros J. Poza S. L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 78/2015

Se solicita la adhesión y compromiso de participación en la campaña del año 2015 "Y en fiestas ... ¿qué?"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 79/2015

Se concede a D^a Cristina Chocarro Martín, y para la Asociación del Centro Cívico, autorización para el uso del local auxiliar de Piscinas o bien el uso del local juvenil del Centro Cívico (a criterio de las organizadoras) para la realización de campamento urbano en las siguientes fechas:

- Días 22, 24 y 26 de junio y 6,8, 10, 20 de julio de 2015, de 11,30 a 13,00 horas
- Días 29 de junio y 1, 3, 13, 15 y 17 de julio de 2015 de 17,00 a 19,00 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 80/2015

Se concede a D^a M^a Jesús Guembe Rada y, para la Asociación Laguna, autorización para el uso del vaso de recreo de Piscinas para la realización de curso de aquagym los martes y jueves del 16,00 a 17,00 horas del mes de julio de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 81/2015

Se concede a Aitor Lucea Chocarro licencia de actividad clasificada para la instalación granja de cebadero de porcino (2 naves con capacidad de 2.080 plazas de cebo, local técnico y balsa de purines y balsa de agua para abastecimiento) a instalarse en finca del polígono 2, parcela 939 de Berbinzana según proyecto redactado por el Técnico del Intia D. José Andrés Iñigo Basterra visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas 110 de 22 de octubre de 2014.

INFORMES

Informa el Sr. Alcalde que, el día 1 de julio se ha acudió a reunión en Olite para en jornadas de Patrimonio convocadas por el Consorcio de la Zona Media.

Informa el Sr. Alcalde que, Mikel Marañón, historiador y creador de árbol genealógico de Berbinzana, dará una charla en el Club Juvenil referidas a apellidos habituales de Berbinzana. Informa que se prevé que será el 20 de agosto pero se definirá más adelante.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos o preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos en la que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos

La Secretaria

Legislatura 2015-2019